

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

10024 *Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades por la cual se aprueba el modelo de declaración responsable para el inicio de la actividad de una escuela de educadores de tiempo libre*

Hechos

1. El artículo 42.3 de la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud —modificada por la Ley 12/2010, de 12 de noviembre, de modificación de varias leyes para la transposición en las Illes Balears de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (BOIB nº. 171, de 25 de noviembre de 2010) y por el Decreto ley 10/2012, de 31 de agosto, por el cual se modifica el Decreto ley 5/2012, de 1 de junio, de medidas urgentes en materia de personal y administrativas para la reducción del déficit público del sector público de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de otras instituciones autonómicas, y se establecen medidas adicionales para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomentar la competitividad—, establece que se pueden reconocer como escuelas de educadores de tiempo libre infantil y juvenil todas las escuelas que, promovidas por la iniciativa pública o privada, tengan por objeto la formación, el perfeccionamiento y la especialización de los educadores en las actividades y técnicas orientadas a la promoción y a la utilización adecuada del ocio y el tiempo libre infantil y juvenil, de acuerdo con los programas oficiales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 2 del Decreto 16/1984, de 23 de febrero, sobre reconocimiento de escuelas de educadores de tiempo libre, modificado por el artículo 7 del Decreto 77/2012, de 21 de septiembre, de simplificación administrativa y de modificación de varias disposiciones reglamentarias para la transposición en las Illes Balears de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, de servicios en el mercado interior, prevé que las entidades de iniciativa pública y privada que tengan la intención de actuar como escuela de tiempo libre infantil o juvenil no pueden iniciar esta actividad sin la presentación, ante el director o directora insular competente en materia de formación de tiempo libre infantil o juvenil, de un modelo de declaración responsable. Esta declaración responsable se tiene que hacer mediante un modelo normalizado y con carácter previo al inicio de la actividad.
3. El 29 de abril de 2015 la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional emitió una propuesta de resolución sobre la aprobación del modelo de declaración responsable para el inicio de la actividad de una escuela de educadores de tiempo libre.

Fundamentos de derecho

1. El capítulo II, título IV de la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud, que regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil.
2. El Decreto 16/1984, de 23 de febrero, sobre reconocimiento de escuelas de educadores de tiempo libre, modificado por el artículo 7 del Decreto 77/2012, de 21 de septiembre, de simplificación administrativa y de modificación de varias disposiciones reglamentarias para la transposición en las Illes Balears de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, de servicios en el mercado interior.
3. El artículo 2.3 del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears —modificado por los decretos 15/2013, de 7 de junio; 20/2013, de 15 de julio; 23/2013, de 28 de octubre; 1/2014, de 31 de enero; 6/2014, de 12 de septiembre; 10/2014, de 3 de octubre; 11/2014, de 10 de octubre; 15/2014, de 12 de diciembre, y 17/2014, de 29 de diciembre— atribuye a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades la promoción de las actividades juveniles, el turismo juvenil y de tiempo libre, la participación y las asociaciones juveniles.

Por todo ello, dicto la siguiente





Resolución

1. Aprobar al modelo de declaración responsable Para el inicio de la actividad de una escuela de educadores de tiempo libre, que se adjunta como anexo.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente haberse publicado, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 7 de mayo de 2015

La consejera de Educación, Cultura y Universidades
Maria Núria Riera Martos





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats
Direcció General d'Ordenació,
Innovació i Formació Professional

Anexo

Declaración responsable para el inicio de la actividad de una escuela de educadores de tiempo libre

SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social			
NIF/ CIF			
Dirección o domicilio social			
Localidad		Código postal	
Teléfono		Fax	
Representante legal (si procede)			
NIF			
Dirección electrónica			

DATOS DE LA ESCUELA DE EDUCADORES DE TIEMPO LIBRE

Denominación			
Nombre y apellidos del director/a			
Dirección			
Localidad		Código postal	
Teléfono		Fax	
Dirección electrónica			
Página web			
Fecha de inicio de la actividad			

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI de la persona solicitante, si la solicitud se presenta en nombre de una persona física (sólo si no hay autorización).
--

Passatge de Guillem de Torrella, 1 07012 Palma
Telèfon: 971177550 Fax: 971176374
<http://joventut.caib.es>





- Fotocopia del CIF de la entidad solicitante, si la solicitud se presenta en nombre de una persona jurídica.
- Fotocopia del documento de constitución de la entidad o de la escritura pública de constitución de la entidad inscrita en el registro correspondiente, si la solicitud se presenta en nombre de una persona jurídica.

DECLARACIÓN

1. **DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que se cumplen los requisitos que establece la normativa sobre reconocimiento de escuelas de educadores de tiempo libre.
2. Manifiesto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2 del Decreto 16/1984, de 23 de febrero, sobre reconocimiento de escuelas de educadores de tiempo libre, modificado por el artículo 7 del Decreto 77/2012, de 21 de septiembre, de simplificación administrativa y de modificación de varias disposiciones reglamentarias para la transposición a las Illes Balears de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, de servicios en el mercado interior, dispongo de la documentación y de los siguientes requisitos:
 - Estatutos de la escuela de tiempo libre, con la denominación y el domicilio, el ámbito territorial de las actividades, los órganos de representación, dirección y administración, los recursos económicos y la regulación del funcionamiento de la escuela.
 - Acreditación que el director o la directora de la escuela está en posesión de un título universitario y del diploma de director/a de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.
 - Acreditación que la escuela dispone de la infraestructura necesaria para llevar a cabo la actividad.
 - Acreditación que la escuela llevará a cabo los estudios y los programas de formación de los diferentes niveles propios de una escuela de tiempo libre infantil o juvenil, de acuerdo con los programas oficiales de la Comunidad Autónoma.
 - Autorizo a la Administración de la Comunidad Autónoma a consultar los datos de identidad (DNI) de bases de datos de otras administraciones a las que pueda acceder para verificar los datos aportados mediante esta Declaración.

Palma, ____ d _____ de 20 ____

[firma]

De acuerdo con lo que dispone la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales proporcionados figuraran en la nostra bases de dades. Us informam, així mateix, que teniu dret a accedir a la informació que us afecta, rectificar-la, si és errònia, cancel·lar-la o oposar-vos que s'empri per a altres finalitats. Per exercir aquests drets, us heu d'adreçar per escrit al Servei de Joventut de la Direcció General d'Ordenació, Innovació i Formació Professional (passatge Guillem de Torrella, 1, 07002 Palma).

